

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR/2024/681551 RELATIVA AL CONTRATO DE “SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”.

Con fecha 22 de abril de 2025, a las 9:30 horas, se reúnen las personas que a continuación se relacionan - componentes de la Mesa de Contratación- para el examen de la documentación aportada por la empresa UTE INNOVACIÓN HUMANA para justificar su oferta incurso en presunción de anormalidad para el lote 1 así como la documentación previa a la adjudicación aportada por las empresas ACCIÓN LABORAL, ASOCIACIÓN ENGLOBAL INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL y ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCÍA para el resto de lotes en el procedimiento abierto convocado para la contratación arriba referenciada.

INTEGRANTES DE LA MESA:

PRESIDENTE:

D. Esteban Mellado Parreño, Jefe de Servicio de Administración General y Contratación.

EN REPRESENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL:

María Begoña Rodríguez Martínez, Interventora Delegada del Servicio Andaluz de Empleo.

EN REPRESENTACIÓN DEL GABINETE JURÍDICO:

Jose Félix Márquez Velo, Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Empleo.

VOCAL:

Mario de Ingunza de Martino, Técnico del Servicio de Gestión de Programas.

SECRETARIA:

Inmaculada Rodríguez Rojas, funcionaria adscrita al Servicio de Administración General y Contratación.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto, en primera convocatoria. El acta de la sesión anterior, celebrada el 4 de abril de 2025, fue aprobada por los miembros de la mesa de forma telemática en los tres días siguientes al de su celebración.

A continuación, la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), comprueba la documentación aportada por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica por la entidad licitadora UTE INNOVACIÓN HUMANA, en respuesta al requerimiento efectuado con fecha 8 de abril de 2025, para justificar su oferta incurso en presunción de anormalidad para el lote 1, constatándose que la información aportada responde a lo solicitado.

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ESTEBAN MELLADO PARREÑO	28/04/2025
	INMACULADA RODRIGUEZ ROJAS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE4BZYSJCLP4UR8DUSNLZQV8HS	PÁG. 1/7





Seguidamente, se presenta a los miembros de la Mesa el informe técnico de valoración de la oferta anormalmente baja, en el cual se determina que la oferta está debidamente justificada, por lo que se considera admitida.

Visto lo expuesto, la Mesa de contratación acuerda la aceptación del informe, siendo el orden de puntuación de las empresas licitadoras, una vez revisadas todas las ofertas presentadas y admitidas para el lote 1, el siguiente:

Entidades licitadoras	Criterios evaluables mediante juicios	Criterios evaluables mediante fórmulas	Total	Orden
UTE INNOVACIÓN HUMANA	35,50	51,00	86,50	1
ASOCIACIÓN ENGLOBA	38,50	35,67	74,17	2
INSERTA ANDALUCÍA	30,50	35,87	66,37	3
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	33,90	28,68	62,58	4
ACCIÓN LABORAL	26,60	33,07	59,67	5

La Mesa de contratación eleva la propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, para que, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requieran por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la persona licitadora que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

A continuación, la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), examina la documentación previa requerida con fecha 28 de marzo de 2025 a la entidad ACCIÓN LABORAL para el lote 2, por ser la persona licitadora que ha presentado la mejor oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

Los miembros de la mesa estiman que la documentación aportada por la licitadora cumple con lo solicitado y con la documentación requerida en el PCAP, acordando su aceptación, dando por realizado el trámite y, a su vez, proponen al órgano de contratación la adjudicación del presente expediente, debiendo constar en el acta lo siguiente:

En aplicación del apartado 10.7.2 a) del PCAP el representante de la asesoría jurídica realiza juicio de suficiencia de las facultades correspondientes a la persona titular de la Presidencia de la Asociación. Según el artículo 15 letra b) de sus estatutos corresponde al Presidente otorgar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime oportuno establecer, transigir y pactar arbitrajes; tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones.

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja, Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTEBAN MELLADO PARREÑO	28/04/2025	
	INMACULADA RODRIGUEZ ROJAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE4BZYSJCLP4UR8DUSNLZQV8HS	PÁG. 2/7	



Seguidamente, la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), examina la documentación previa requerida con fecha 28 de marzo de 2025 a la entidad ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCÍA para los lotes 3, 5 y 8, por ser la persona licitadora que ha presentado la mejor oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, concluyendo que en la misma no consta la documentación que a continuación se relaciona y debiendo constar en el acta lo siguiente:

En aplicación del apartado 10.7.2 a) del PCAP el representante de la asesoría jurídica realiza juicio de suficiencia de las facultades correspondientes al apoderado LUPIAÑEZ GARCÍA, FRANCISCO. El poder de representación le fue otorgado por la persona titular de la presidencia don Francisco Javier Sánchez González en nombre y representación de la Asociación Por la Formación Profesional Inserta Andalucía en escritura pública nº 2.632 a 4 de diciembre de 2024 ante la Notario del Ilustre Colegio de Andalucía doña María Victoria Santos Sánchez. Constando sus facultades para "(...) constituir, modificar, extinguir, y liquidar contratos de todo tipo (...) concurrir a concursos, licitaciones (...) de particulares o entidades públicas o privadas.

Para los LOTES 3 y 5:

a. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

Anexo VII: Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.

c. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

4.B. SOLVENCIA ECONÓMICO FINANCIERA

Las cuentas anuales deben estar depositadas en el Registro Mercantil, o en el registro oficial en que deba estar inscrita.

d. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.

La declaración responsable del personal técnico (Anexo XIX) debe venir firmada por cada una de las personas que conforman el equipo técnico. La declaración que se aporta está firmada por el representante de la entidad.

f. Obligaciones Tributarias.

Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

h. Impuesto sobre Actividades Económicas.

El justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, al constar el alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato en un ejercicio anterior.

En el caso de estar exenta de este impuesto presentará declaración justificativa al respecto.

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTEBAN MELLADO PARREÑO	28/04/2025	
	INMACULADA RODRIGUEZ ROJAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE4BZYSJCLP4UR8DUSNLZQV8HS	PÁG. 3/7	



n. Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados.

La ubicación concreta de los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a éstos (Anexo XII).

Para el LOTE 8:

a. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

ANEXO VII: Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.

c. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

4.B. SOLVENCIA ECONÓMICO FINANCIERA

Las cuentas anuales deben estar depositadas en el Registro Mercantil, o en el registro oficial en que deba estar inscrita.

4.C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Certificado/s expedido/s por el órgano competente que acrediten la ejecución, por parte de la entidad, de servicios de similar naturaleza a los del objeto del contrato, por un importe mínimo de 220.366,73 euros (60% de la anualidad media). En estos certificados deberá constar, además del objeto del contrato o la subvención, el importe ejecutado y la anualidad de la ejecución.

d. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.

Certificado favorable emitido por la Dirección Provincial del SAE de la provincia correspondiente al lote, en el que se acredite que la entidad dispone de los medios materiales exigidos en los pliegos del contrato.

La declaración responsable del personal técnico (anexo XIX) debe venir firmada por cada una de las personas que conforman el equipo técnico. La declaración que se aporta está firmada por el representante de la entidad.

f. Obligaciones Tributarias.

Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

h. Impuesto sobre Actividades Económicas.

El justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, al constar el alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato en un ejercicio anterior.

En el caso de estar exenta de este impuesto presentará declaración justificativa al respecto.

n. Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados.

La ubicación concreta de los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a éstos (Anexo XII).

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTEBAN MELLADO PARREÑO	28/04/2025	
	INMACULADA RODRIGUEZ ROJAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE4BZYSJCLP4UR8DUSNLZQV8HS	PÁG. 4/7	



Seguidamente, la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), examina la documentación previa requerida con fecha 28 de marzo de 2025 a la entidad ASOCIACIÓN ENGLOBA INTEGRACIÓN LABORAL EDUCATIVA Y SOCIAL para los lotes 4, 6 y 7, por ser la persona licitadora que ha presentado la mejor oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, concluyendo que en la misma no consta la documentación que a continuación se relaciona y debiendo constar en el acta lo siguiente:

En aplicación del apartado 10.7.2 a) del PCAP el representante de la asesoría jurídica realiza juicio de suficiencia de las facultades correspondientes a la persona titular de la Presidencia de la Asociación. Según el artículo 19 letras a) y c) de sus estatutos corresponde al Presidente la representación de la Asociación Engloba, y realizar toda clase de actos y contratos y firmar aquellos documentos necesarios a tal fin.

Para el LOTE 4:

c. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

4.C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Certificado/s expedido/s por el órgano competente que acrediten la ejecución, por parte de la entidad, de servicios de similar naturaleza a los del objeto del contrato, por un importe mínimo de 169.649,14 euros (60% de la anualidad media). En estos certificados deberá constar, además del objeto del contrato o la subvención, el importe ejecutado y la anualidad de la ejecución.

d. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.

Certificado favorable emitido por la Dirección Provincial del SAE de la provincia correspondiente al lote, en el que se acredite que la entidad dispone de los medios materiales exigidos en los pliegos del contrato.

La declaración responsable del personal técnico (anexo XIX) debe venir firmada por cada una de las personas que conforman el equipo técnico. Las declaraciones que se aportan están firmadas por el representante de la entidad.

h. Impuesto sobre Actividades Económicas.

El justificante que presenta no está dado de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.

En el caso de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente, deberá presentar tanto el justificante de estar dado de alta como el justificante de pago del último recibo. En el caso de estar exenta de este impuesto presentará declaración justificativa al respecto.

En caso de no estar dado alta en alguno de los epígrafes del IAE relacionados con el objeto del contrato debería acreditar que no ha ejercido la actividad. En este último supuesto, deberá darse de alta en alguno de los epígrafes del IAE relacionados con el objeto del contrato.

Para el LOTE 6:

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTEBAN MELLADO PARREÑO	28/04/2025	
VERIFICACIÓN	INMACULADA RODRIGUEZ ROJAS Pk2jmE4BZYSJCLP4UR8DUSNLZQV8HS	PÁG. 5/7	



c. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

4.C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Certificado/s expedido/s por el órgano competente que acrediten la ejecución, por parte de la entidad, de servicios de similar naturaleza a los del objeto del contrato, por un importe mínimo de 107.741,86 euros (60% de la anualidad media). En estos certificados deberá constar, además del objeto del contrato o la subvención, el importe ejecutado y la anualidad de la ejecución.

d. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.

Certificado favorable emitido por la Dirección Provincial del SAE de la provincia correspondiente al lote, en el que se acredite que la entidad dispone de los medios materiales exigidos en los pliegos del contrato.

La declaración responsable del personal técnico (anexo XIX) debe venir firmada por cada una de las personas que conforman el equipo técnico. Las declaraciones que se aportan están firmadas por el representante de la entidad.

h. Impuesto sobre Actividades Económicas.

El justificante que presenta no está dado de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.

En el caso de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente, deberá presentar tanto el justificante de estar dado de alta como el justificante de pago del último recibo. En el caso de estar exenta de este impuesto presentará declaración justificativa al respecto.

En caso de no estar dado alta en alguno de los epígrafes del IAE relacionados con el objeto del contrato debería acreditar que no ha ejercido la actividad. En este último supuesto, deberá darse de alta en alguno de los epígrafes del IAE relacionados con el objeto del contrato.

Para el LOTE 7:

c. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

4.C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Certificado/s expedido/s por el órgano competente que acrediten la ejecución, por parte de la entidad, de servicios de similar naturaleza a los del objeto del contrato, por un importe mínimo de 197.111,69 euros (60% de la anualidad media). En estos certificados deberá constar, además del objeto del contrato o la subvención, el importe ejecutado y la anualidad de la ejecución.

d. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.

La declaración responsable del personal técnico (anexo XIX) debe venir firmada por cada una de las personas que conforman el equipo técnico. Las declaraciones que se aportan están firmadas por el representante de la entidad.

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ESTEBAN MELLADO PARREÑO	28/04/2025
	INMACULADA RODRIGUEZ ROJAS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE4BZYSJCLP4UR8DUSNLZQV8HS	PÁG. 6/7





h. Impuesto sobre Actividades Económicas.

El justificante que presenta no está dado de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato. En el caso de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente, deberá presentar tanto el justificante de estar dado de alta como el justificante de pago del último recibo. En el caso de estar exenta de este impuesto presentará declaración justificativa al respecto.

En caso de no estar dado de alta en alguno de los epígrafes del IAE relacionados con el objeto del contrato debería acreditar que no ha ejercido la actividad. En este último supuesto, deberá darse de alta en alguno de los epígrafes del IAE relacionados con el objeto del contrato.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión y se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados, todo lo cual, como Secretaria de la Mesa, certifico, con el visto bueno del Señor Presidente.

V ° B ° EL PRESIDENTE


LA SECRETARIA

Esteban Mellado Parreño

Inmaculada Rodríguez Rojas

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja, Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ESTEBAN MELLADO PARREÑO	28/04/2025	
	INMACULADA RODRIGUEZ ROJAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE4BZYSJCLP4UR8DUSNLZQV8HS	PÁG. 7/7	